ID DOCUMENTO: 2KCHyCd6Hv
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE POR CONCURSO DE MÉRITOS, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (SUBGRUPO A2) CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2022.

Mediante Resolución de 16 de enero de 2023 se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para el acceso a la Escala de Gestión de Sistemas e Informática (Subgrupo A2), por el sistema general de acceso libre por concurso excepcional de méritos en el marco de la estabilización de empleo temporal (BOCM de 8 de noviembre de 2022; BOE de 3 de noviembre de 2022; BOEL de 9 de noviembre de 2022), abriendo un plazo de subsanación de diez días hábiles.

Una vez transcurrido este plazo, analizadas las solicitudes de subsanación recibidas, de acuerdo con lo dispuesto en las bases 4.3 y 4.4 de la citada convocatoria, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al citado proceso de selección, que se incluye como **Anexo I** a la presente resolución.

Segundo. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos/as al citado proceso de selección, que se incluye como **Anexo II** a la presente resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

https://www.uc3m.es/empleo/pas

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022),
Getafe, LA GERENTE, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	06-02-2023 14:24:48